



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0843

Popayán, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2021-00004

Demandante: BANCO DAVIVIENDA

Demandado: EDIER HERMINZUL MONTENEGRO GONZALEZ

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

TENGASE como dependiente judicial del Dr. JORGE NARANJO DOMINGUEZ, a la empresa REDJUDICIAL SAS, tal como ha sido solicitado en memorial que antecede.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d7a22a119f721a2b9fc25dc5f8836bd90d169022cdcb22b845a62e08899496d

Documento generado en 04/11/2021 02:42:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>